PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2018-00265-00
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA ABAUNZA DE CELIS (C.C N° 37 825 647)
NELY ISABEL ABAUNZA PINTO (C.C N° 37 825 726)
DEMANDADO: CLAUDIA GARCÍA GONZÁLEZ, (C.C N° 41 748 176)

AVISO DE REMATE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2018-00265-00

Hace saber

Que dentro del proceso **DIVISORIO Y VENTA DE LA COSA COMÚN**, radicado a la partida **Nº 68-001-40-03-005-2018-00625-00,** el cual se tramita a instancias de este **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** promovido por **CARMEN CECILIA ABAUNZA DE CELIS y NELY ISABEL ABAUNZA PINTO,** a través de su apoderada **Dra. MARTHA CECILIA DALLOZ SUAREZ**, contra **CLAUDIA GARCÍA GONZÁLEZ**; se fijó las **ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día 13 de Octubre de dos mil veintidós (2022),** para realizar la subasta ordenada dentro del presente proceso, referente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 300-140494, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado (Expediente digital, Numeral 26) y avaluado (Expediente digital, Numeral 29); designándose como secuestre a **LUZ MIREYA AFANADOR AMADO,** identificada con C.C. No. 63.353.202 con dirección en la Calle 36 No 15-32, Oficina 1304, Edificio Colseguros de la ciudad de Bucaramanga, con número telefónico 316 864 84 29 y correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com. Diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación LIFESIZE u otro medio idóneo.

El inmueble objeto de **REMATE** es el 50% del bien identificado con la **Matrícula Inmobiliaria Nº 300-140494,** secuestrado y avaluado, ubicado en la Calle 104C Nº 12A-19 del Barrio Manuela Beltrán del Municipio de Bucaramanga, Santander, cuyos linderos se encuentran detallados en la Escritura Pública Nº 1173 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, de fecha mayo 29 de 1997, el cual se encuentra AVALUADO comercialmente en la suma de $151.768.000.

En razón a que el remate versa sobre 50% del inmueble previamente identificado y de conformidad con lo establecida en el Art. 411 del CGP, será postura admisible el 50% del total del avalúo esto es la suma de $75.884.000 por tratarse de primera licitación y previa consignación del 40% esto es la suma de $30.353.600, como porcentaje legal para hacer postura de conformidad con el Artículo 451 del C.G.P., en la cuenta de depósitos Judiciales No. 680012041005 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad a órdenes del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, para el radicado 68001400300520180026500.

La licitación empezará a la citada hora y no se cerrará sino trascurrida una (1) hora desde su iniciación.

De conformidad lo establecido en el inciso 2, del artículo 2 de la ley 2213 de 2022, se utilizarán los medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias; razón por la cual esta diligencia de remate se realizará de manera virtual, utilizando la plataforma de lifesize, y cualquier persona podrá ingresar al siguiente link, dispuesto para tal fin:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F15381204&data=05%7C01%7Cj05cmbuc%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C72582369ae754d35249508da75738059%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637951436186078506%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=X5hj7n0ODzlGCDziDL%2FrWSU114RCUUjcFQ%2B42cmUkpE%3D&reserved=0

PROCESO: **DIVISORIO**
RADICADO: **68-001-40-03-005-2018-00265-00**
DEMANDANTE: **CARMEN CECILIA ABAUNZA DE CELIS (C.C N° 37 825 647)**
NELY ISABEL ABAUNZA PINTO (C.C N° 37 825 726)
DEMANDADO: **CLAUDIA GARCÍA GONZÁLEZ, (C.C N° 41 748 176)**

La persona interesada podrá hacer postura, la cual, deberá ser allegada por medio físico a las instalaciones del Juzgado, para lo cual, se dispondrá de un funcionario para evitar traumatismos en la recepción de los sobres.

En todo caso, se informa que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: teléfono: **317-5575010** - Correo electrónico: J05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija AVISO DE REMATE, en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web: www.ramajudicial.gov.co, siendo las 8:00 A.M. DE HOY CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Alfonso Toloza Sanchez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1875aff5ff99935450313b93706e0a241499d65ec8edcccd14071304e0eae75**
Documento generado en 04/08/2022 11:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica